

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

20480 *Corrección de errores del Real Decreto 1623/2011, de 14 de noviembre, por el que se regulan los efectos de la entrada en funcionamiento del enlace entre el sistema eléctrico peninsular y el balear, y se modifican otras disposiciones del sector eléctrico.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1623/2011, de 14 de noviembre, por el que se regulan los efectos de la entrada en funcionamiento del enlace entre el sistema eléctrico peninsular y el balear, y se modifican otras disposiciones del sector eléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 7 de diciembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 129569, en la disposición final quinta. Dos de modificación del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, donde dice: «Dos. El punto 3 del anexo II queda redactado como sigue:», debe decir: «Dos. El apartado 3.1 del punto 3 del anexo II queda redactado como sigue:».

En la misma página 129569, a continuación, dentro del punto 3.1, párrafo tercero, apartado c), donde dice: «c) El primer bloque de energía corresponderá al menos al plan semanal de funcionamiento actualizado y se ofertará al coste variable regulado en euros/MWh.», debe decir: «c) El primer bloque de energía corresponderá al menos al plan semanal de funcionamiento actualizado y se ofertará a 0 euros/MWh.»